

Uno de cada tres autónomos tiene complemento a su pensión por la falta de cotizaciones

► La regularización deja entrever los problemas que este colectivo tiene para poder cuadrar su jubilación

JOSÉ M. CAMARERO
MADRID

Los autónomos son el grupo de jubilados que más complementos a mínimos recibe en sus pensiones para que sean lo suficientemente adecuadas como para afrontar un buen retiro. Esta inyección de dinero es necesaria para que su prestación se aproxime al umbral de la pobreza, como exige la propia ley, ante la falta de cotizaciones que, por diferentes causas, afecta a una parte de ellos.

En el caso de los trabajadores por cuenta propia, un 31% de ellos perciben este refuerzo, frente al 20% de la media de los jubilados, según la Seguridad Social. Aunque esos complementos se aplican a todos los pensionistas para adecuar las prestaciones que reciben, en el resto de colectivos ese respaldo abarca a menos población. Por ejemplo, en el régimen general, los complementos a mínimos llegan a un 19% de pensionistas.

España tiene unos 620.000 trabajadores por cuenta propia con este tipo de protección: casi 400.000 para completar su jubilación; otros 168.000 por viudedad; 40.000 por orfandad; y casi 30.000 por la contingencia de incapacidad permanente.

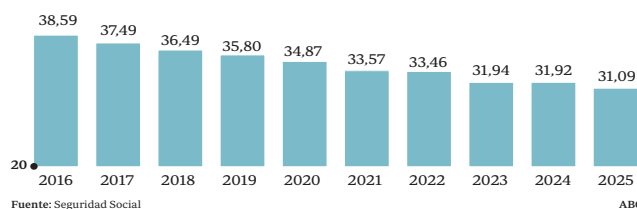
Este sistema de complementos a mínimos ha ido abarcando cada vez a menos autónomos como consecuencia de la actualización de cotizaciones que ha hecho el colectivo para tener una pensión adecuada. Pero ha sido la regulación de cotizaciones puesta en marcha por la Seguridad Social la que ha puesto el foco en este tipo de situaciones de los autónomos, cuyas prestaciones son -también históricamente- mucho más bajas que las del resto.

Mientras que la pensión media de un jubilado ha alcanzado este año por primera vez los 1.500 euros al mes, según los datos actualizados del sistema; la de un trabajador por cuenta propia se encuentra en 1.006 euros. Si se compara con la de un trabajador por cuenta ajena, la brecha es mucho mayor, ya que estos jubilados cobran, de media, más de 1.660 euros. Es decir, el margen entre un autónomo y un empleado de plantilla es de más de 600 euros al retirarse.

Si se contrastan las cifras por género, las diferencias aún son más re-

Pensiones de autónomos con complementos a mínimos

En % sobre el total



Fuente: Seguridad Social

Un jubilado que haya trabajado por cuenta propia cobra 1.000 euros de pensión frente a los 1.500 de un empleado

levantes. Una autónoma cobra, de media, 841 euros al mes, mientras que un hombre trabajador por cuenta propia percibe 1.120 euros. En cuanto a la prestación de acceso al sistema, un autónomo cobra unos 1.155 euros de media al retirarse de la vida profesional frente a los casi 1.900 euros que le corresponden a un trabajador por cuenta ajena del régimen general de la Seguridad Social.

Ante esa situación, los agentes sociales acordaron con el Gobierno el nuevo sistema de cotizaciones que cada año regulariza las cuotas de los autónomos. De los más de tres millones de comunicaciones que la Seguridad Social está enviando desde hace varias semanas a los autónomos para informarles sobre si la liquidación de sus cotizaciones sociales fue la correcta en 2023, un 23,4% incluye la obligación de que esos trabajadores por cuenta propia tengan que realizar un pago extra a la Tesorería para ajustar los ingresos reales por sus negocios a la cotización que legalmente les corresponde. Se trata de casi 900.000 casos de un colectivo que ha cotizado por debajo de la que era su refe-

rencia, lo que les obligará a pagar, de media, unos 450 euros.

La mayoría cotiza bien

La actualización de los datos que ha comunicado la Seguridad Social en este inicio de año refleja que otro millón de autónomos -un 26,8% de quienes han estado dados de alta en algún momento en el sistema en 2023- ha cotizado de más. Por lo que ahora les corresponde una devolución que el organismo estima en unos 600 euros. Aunque el ministerio dirigido por Elma Saiz está constatando que en muchos de estos casos los autónomos prefieren elevar su nivel de cotización, en vez de optar por ese reintegro.

El presidente de ATA, Lorenzo Amor, se ha mostrado satisfecho con este nuevo sistema que se puso en marcha hace dos años: «La inmensa mayoría de los autónomos no se iba a ver afectado por el nuevo sistema de cotización, sino que iban a cotizar menos». Porque las cifras revelan que la mayoría de los autónomos -un 47%, unos 1,7 millones de profesionales- no va a tener que pagar ni recibir ninguna compensación de la Seguridad Social con esta primera regularización anual de cuotas.

Es decir, una gran mayoría de autónomos tiene correctamente estimada su cotización en función de sus ingresos y se van a recibir la carta oficial constatando esta situación de neutralidad, que es a la que quiere tender el sistema con el paso del tiempo a medida que cada uno afine con sus rentas en la medida de lo posible, según cada tipo de negocio.

Elma Saiz

